



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAUQUI/ZIRAUKI

En la sede del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, siendo las 19 horas del día 21 de octubre de 2024, se reúnen los Sres. Miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki que seguidamente se relacionan, aprobada por Resolución de Alcaldía Núm. 57/2022, de 11 de octubre (B.O.N. Núm. 237 de 28 de noviembre de 2022), que a continuación se indican:

Presidente: D. Pedro María Apesteguía Arraiza

Vocal: Dña. Begoña Azanza Atondo

Secretaria: Dña. Esther Piñero Bravo

El Sr. Presidente informa que por Resolución de Alcaldía N° 76/2024 se designó y nombró el tribunal calificador de la Convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la misma, resolución que fue publicada en la sede electrónica de la agrupación. Asimismo, por Resolución de Alcaldía N° 75/2024 se aprobó directamente la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, al no haber ninguna persona excluida, según lo determinado por la base 6 de la convocatoria.

Se adoptan por unanimidad de los miembros del tribunal, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tener por constituido el Tribunal Calificador de Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.



SEGUNDO.- Proceder a la valoración de los méritos presentados por cada aspirante y a la calificación del concurso de méritos.

TERCERO.- Publicar las calificaciones provisionales en la ficha web de la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones.

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki.

Y de todo cuanto antecede se levanta la presente acta que firman los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, y que como Secretaria firmo y doy fe.

En Cirauqui/Zirauki, a 21 de octubre de 2024

La Secretaria
Dña. Esther Piñero Bravo

El Presidente
D. Pedro María Apesteguía Arraiza

Vocal
Dña. Begoña Azanza Atondo

